

CERTIFICADO DE CARENCIA DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

¿QUÉ ES?

Es un certificado que permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en su caso, la existencia de los mismos.

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, según la normativa española, es el único certificado que se expide para trabajar habitualmente con menores, por tanto, es válido únicamente en España, y no se apostilla ni legaliza.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO/PRESENTARLO?

Cualquier persona física mayor de edad.

Si tienes nacionalidad española es suficiente con presentar este certificado.

Si tienes nacionalidad distinta a la española o además de esta última tienes otra nacionalidad, debes aportarnos un certificado de tu país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual. Si tu país no emite este tipo de certificados, debes aportarnos un certificado de antecedentes penales.

En ambos casos, estos certificados deben estar apostillados o legalizados por vía diplomática, para que tengan validez legal en España, para esto te aconsejamos te dirijas al Consulado de tu país ya que este trámite es ajeno a la administración española y dependiendo de si tu país de nacionalidad es miembro o no del Convenio de la Haya, el trámite de legalización puede variar.

PROCEDIMIENTO

El certificado se puede solicitar de dos maneras: Telemática y presencial.

La solicitud y entrega de los certificados se hará preferentemente por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio.

1. Solicitud telemática

De esta forma obtendrá el certificado en el mismo momento de la solicitud. Únicamente en caso de que sea necesario resolver algún problema de identificación o coincidencia de datos, se le enviará un sms a su teléfono móvil con el Código Seguro de Verificación que le permitirá la descarga del certificado de delitos de naturaleza sexual. Para obtenerlo por este medio, es necesario disponer de un certificado electrónico y acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

La Sede Electrónica del Ministerio de Justicia permite cualquier certificado electrónico de la plataforma @firma, el **DNI-e y Cl@ve PIN**. La obtención de uno de esos sistemas de identificación electrónica le permite conseguir los certificados de delitos de naturaleza sexual de forma muy rápida, así como la realización de otros muchos trámites con la Administración. Existen multitud de oficinas con una amplia distribución geográfica que realizan la identificación necesaria para obtener los certificados electrónicos. Puede solicitar a través de la Agencia Tributaria la Cl@ve PIN para que se le envíe por correo a su domicilio. De esta forma, a continuación podrá obtener el certificado de delitos sexuales sin necesidad de desplazarse a ninguna oficina.

2. Solicitud presencial

El trámite presencial es igualmente sencillo, si bien no siempre se obtiene el certificado en el mismo momento de la solicitud. Si fuera así, te enviarán un SMS a tu teléfono móvil con un CSV para que te lo puedas descargar desde la sede electrónica.

La solicitud se presentará debidamente cumplimentada con letra mayúscula y legible, en:

- Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia (consulta en tel enlace de abajo).
- En las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.
- En la Oficina Central de Atención al Ciudadano, en Madrid.

Gerencias Territoriales España:

<https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DE QUIEN LO SOLICITA

El interesado

Original o fotocopia compulsada del DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, Carnet de conducir o documento de identificación comunitario o equivalente, en vigor, de la persona respecto de la que se solicita la certificación, siempre que el documento presentado permita identificar fehacientemente a ésta. La presentación de la fotocopia del documento que acredita la identidad evita errores y agiliza la tramitación del certificado.

Otra persona que lo representa

CUANDO EL CERTIFICADO NO SE SOLICITA PERSONALMENTE POR EL INTERESADO SINO POR OTRA PERSONA QUE LO REPRESENTA, ésta además de acreditar su identidad mediante la documentación del punto 2, deberá aportar:

- Original o fotocopia compulsada del documento de identificación en vigor del representado.
- Original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (documento público autorizado por notario, documento privado con firmas legitimadas por notario o documento privado, otorgado en comparecencia personal del interesado ante empleado público, que hará constar esta circunstancia mediante diligencia) o, en caso de los progenitores del menor de edad, el libro de familia.

Para evitarse colas y desplazamientos innecesarios en el trámite presencial, les recomendamos que utilice los procedimientos telemáticos, solicitudes agrupadas o, en su caso, utilice su derecho y autorice a la Administración Pública a que consulte directamente la información disponible sobre usted en la Plataforma de Intermediación de Datos.

mamás en acción

ESPERAMOS QUE ESTA INFORMACIÓN OS SEA DE AYUDA, NO OBSTANTE OS DEJAMOS TAMBIÉN LOS TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

Atención al ciudadano: **902 007 214**

Valencia: 963 100 010 · Madrid: 91 837 22 95

Oficinas en **VALENCIA**: Hernán Cortés, 24 entresuelo

Teléfono: **963 943 558**

Oficinas en **MADRID**: C/ Bolsa 8, Madrid.

Con cita previa en el siguiente enlace:

https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_2

Y EL MODELO DE SOLICITUD QUE PODEIS DESCARGAROS DIRECTAMENTE DE LA WEB DEL MINISTERIO, SI PREFERIS SOLICITARLO DE MANERA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

<http://www.rfek.es/images/pdf/kinfantil/Solicitud%20certificado.pdf>